



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Se procede a la publicación de la Resolución de Alcaldía nº 2025/863 dictada el día 8 de octubre de 2025:

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el escrito presentado por los interesados con fecha 11 de marzo de 2025 solicitando la celebración de matrimonio civil.

Ante la autorización para ello comunicada por la Oficina Colaboradora de Registro Civil de Villacañas con fecha 23 de mayo de 2025.

En base a los siguientes artículos, DECRETO:

- 51.2.1ª del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil (CC).

- 43-44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PRIMERO.- Delegar en el Concejal D. José Ramón Raboso Viñas las facultades para la celebración del matrimonio civil entre D. Jaime Díaz-Rullo Torres y Dª Ana Córcoles Sánchez que tendrá lugar el día 11 de octubre de 2025 a las 19:45 horas en el Restaurante Los Jardines de Palacio de Villacañas.

SEGUNDO.- Disponer que el presente Decreto surtirá efecto el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

TERCERO.- Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y notificar al Concejal.

Villacañas, 8 de octubre de 2025.-El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

N.º I.-4960